I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001333

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 24 JUN 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 20 Junio 2019.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de **"SERVICIOS DE OPERADORA TURÍSTICA",** a nombre de **AILIN MARLEN ACEVEDO MATUS, RUN Nº 18.191.171-9**, domicilio comercial ubicado en Camino CM7 S/N, SAN DIONISIO ORIENTE, LOTE 6 1-D, COLBUN, domicilio Particular, CM7 S/N, SAN DIONISIO ORIENTE, LOTE 6 1-D, COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * ALCALDE * COLBUN

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.